



**JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. JULIO (07)
del año Dos Mil Veintidós (2022).**

PROCESO: VERBAL- PERTENENCIA

RADICADO: 2014-00672

DEMANDANTE: LISBET SANCHEZ CAMARGO

DEMANDADO: HEREDEROS INDETERMINADOS DE GABRIEL SANCHEZ ORELLANO
Y OTROS

Se observa que en auto de fecha 29 junio de 2022, se nombró a la Dra. MAIDA VALENCIA NUÑEZ como curadora de herederos indeterminados de los señores Carmen Cecilia Luna de Sánchez y Gustavo Sánchez Luna, sin embargo el juzgado no se percató que dentro del presente proceso ya se había realizado nombramiento de curador al Dr. Carlos Valencia Yepes para que representara a las personas indeterminadas.

Por lo anterior, se dejara sin efectos el auto de fecha 29 de junio de 2022 y se procederá a nombrar curador ad litem al Dr. Carlos Valencia Yepes, con el fin de que también represente a los herederos indeterminados de los señores Carmen Cecilia Luna de Sánchez y Gustavo Sánchez Luna dentro del presente proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Oralidad de Barranquilla,

RESUELVE

1. Apartarse del auto de fecha 29 de junio de 2022, por las razones anotadas.
2. Se nombra como curador ad litem al Dr. Carlos Valencia Yepes, con el fin de que también represente a los herederos indeterminados de los señores Carmen Cecilia Luna de Sánchez y Gustavo Sánchez Luna dentro del presente proceso

1

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

CANDELARIA OBYRNE GUERRERO.

Por anotación en estado	Nº 112
Notifico el auto anterior	
Barranquilla,	<u>8 JULIO 2022</u>
ALFREDO PEÑA NARVAEZ	
Secretario	